Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia. Sírvase Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 2.019-00353-00.
DEMANDANTE: MARLON CAICEDO TAPIAS.
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Se observa que la audiencia señalada por auto precedente, no pudo desarrollarse en la fecha y hora previamente señalada, en atención a compromisos previos del suscrito juez, siendo del caso señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para **el día lunes 22 de agosto de 2022, a las 2:00 pm**, como nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación de la 2° audiencia de trámite, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

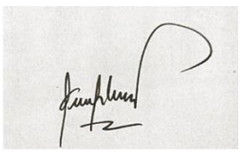

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
Juez

JP

Firmado Por:

German Emilio Rodriguez Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d55a46e72dc75a31a17bcb4df22ccc4297ba325d2269a3586fc0006ea9cb277**

Documento generado en 03/08/2022 06:39:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica